



128994

P A T E N T E      D E      I N V E N C I O N

que por veinte años, se solicita, como de la propia y nueva invencion, a favor de doña María de los Dolores Aguiriano García, domiciliada en Madrid, y de nacionalidad española, que ha de recaer sobre "APARATO PARA PROYECCIONES EN LOCALES PUBLICOS" (Clase, 63ª)-----

~~~~~

M e m o r i a      d e s c r i p t i v a

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

La presente Patente, tiene por objeto, garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de un nuevo aparato, destinado a la proyección, de todas clases, en locales públicos, conforme a continuación, se describe.

5

Podrá construirse, en toda clase de materiales, bien para el interior o el exterior de locales y establecimientos públicos, madera, caoba, metal, etc. pero siempre irá forrado totalmente de una chapa de hierro, a los fines de hacerlo incombustible, y será desmontable

10

En el plano que se acompaña, se presenta un aparato, en forma de ejemplo, sin que deba tomarse ésta con carácter exclusivo, y tomando por base, un tamaño corriente, las dimensiones, serán las siguientes.



( dos )

15                   Alto..... 2'28 m.  
                    Fondo..... 0'80 m.  
                    Ancho..... 1'08 m.

20                   Con éstas medidas, se obtiene una proyección de 1'02 por 76 , teniendo en cuenta que donde se refleje la proyeccion, tiene que ser del tamaño dicho, y de luna esmerilada y plateada, pues de ésta forma, la proyección , es clarísima y perfecta.

25                   Para obtener ésta medida de proyección, ha de colocarse, un espejo, de 13 por 18, cm. y otro, de 62'por - 88 cm. las cuales iran, donde indica el plano (B- G), y ligeramente inclinados, para lograr el enfoque general. Estos espejos-lunas, van con soportes (A-J), para poder acercar o retroceder, la luna del foco de proyección.

30                   Construyendo el aparato, en las dimensiones de referencia, puede proyectarse, en todas las medidas, hasta tres por tres metros.

35                   Para poder obtener proyección, en la luna esmerilada, y plateada, de mas tamaño, que el indicado, la luna de 13 por 18 cm. en algunos casos, ha de ser de aumento (G, del dibujo que se acompaña), y así acercando o retrociendo, el proyector, se obtendrá la medida deseada y aumentando las medidas del aparato.

40                   El proyector de películas (H), puede ser aparato mudo o sonoro, pudiendo funcionar indistintamente, y con la sala o local encendido, pues para ello depende, de la potencia de luz, de proyección.

45                   En caso de ser sonora la proyeccion, puede colocarse el altavoz (I), y amplificador, en lugar adecuado..Tambien puede ir el altavoz, fuera del amario, y en éste caso, se pondrá un cable tetrafilar de goma, para la trasmision del sonido.



( tres )

Tanto, el amplificador, proyector y altavoz, pueden colocarse, en el sitio que se desee, y que reúnan las seguridades, y medidas, apropiadas.

50

Como se ha dicho anteriormente, el aparato, que puede afectar la forma de un armario, es desmontable, y puede trasladarse de un sitio a otro, en cualquier vehículo, por pequeño que sea, empleando en ponerlo en funcionamiento, unos quince minutos.

55

El aparato proyector (H), será de los de tipo co- y del sistema y fabricación, que se estime oportuno, y "de paso universal", o sea que película sonora o muda, o placa corriente, puede proyectarse.

60

No hay peligro, de incendio, por reunir las seguridades necesarias, pues como anteriormente se indica, caso de ser construido en madera, va completamente blindado de chapa de hierro u otra materia incombustible. La instalación eléctrica, asimismo irá recubierta, en tubo de hierro o materia análoga.

65

Ha de consignarse, que hoy día, las casas fabricantes de aparatos-proyectores, fabrican éstos con todos los adelantos, para evitar incendios, pues los proyectores, son de chapa acerada o aluminio; los ventiladores obran, con aspirador de aire fresco, ya que el caliente es evacuado, por conductos abiertos al efecto.

70

Esta ventilación perfecta, permite detener la película, indefinidamente, en una imagen, sin peligro alguno de incendio, ni abarquillamiento, de la misma.

75

Las lámparas, son de incandescencia, y hasta algunas casas constructoras, colocan en sus proyectores, celdas de refrigeración.

Hemos indicado antes, que podrá proyectarse, con



( cuatro )

80 luz, en el local, y la imagen o letreros, seran visibles, porque la lámpara de doce voltios, podrá ser de quinientos a mil, para contrarrestar la luz del salon, y al mismo tiempo, dentro del mueble, irá un pirata, en forma, para ayudar la claridad, en la proyeccion, colocado, a un lado o en la parte superior.

85 El aparato, puede emplearse, en toda clase de establecimientos públicos (café, bares, cervecerias, hoteles, restaurats, almacenes, comercios, teatros, cines, compañías de ferrocarril, barcos, locales de agentes de publicidad, e industria, en general, etc.), para proyecciones industriales, recreativas, culturales, etc, y en relacion al fin a que se destine, el altavoz o altavoces, pueden ir dentro 90 del aparato, o colocados en el salon o local, donde se verifique la proyección.

95 La pantalla de proyección, está representada por la letra F, y los botones C-D-E, serviran para poner en marcha el aparato, sin necesidad de abrirlo, o sea desde el exterior. También, podrá llevar dispositivo, para que accione automáticamente, por medio de la introduccion de una moneda o ficha.

100 Los términos, en que queda redactada ésta memoria, son ciertos y fiel reflejo, de la invencion, que se desea patentar, debiendose tomar con caracter amplio y nunca limitativo, reservandose el peticionario el derecho a obtener los oportunos Certificados de adición, de las mejoras y perfeccionamientos, que le vaya aconsejando la práctica, 105 todo ello conforme al Estatuto de la Propiedad industrial.

~~~~~

N o t a d e R e i v i n d i c a c i o n e s

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Se reivindica, como de la propia y nueva inven -



( cinco )

ción, a favor de doña María de los Dolores Aguiriano García, domiciliada en Madrid, por los extremos, que se expresa a continuación:

110

PRIMERA- Se reivindica, por "un aparato para proyecciones en locales públicos", desmontable e incombustible, caracterizado, porque colocado el proyector (H), en su parte inferior, proyecta la película muda o sonora, de paso universal, sobre el espejo (G), y este refleja, sobre el grande (B), el cual lleva la imagen o letrero, a la pantalla (F) consiguiéndose mediante el ángulo, que se dé a dichos espejos, una proyección perfecta.

115

120

SEGUNDA- Se reivindica, por el "aparato para proyecciones", a que se hace mención en la anterior, el cual, puede funcionar con luz en el local ( bar, hotel, restaurant, barco, fábrica, etc.), colocando una lámpara de quinientos o mil voltios, para contrarrestar la del dicho local, y dentro del mueble, irá un pirata, para ayudar la claridad, colocado en un lado o en la parte superior.

125

130

TERCERA - Se reivindica, por un "aparato para proyecciones" a que se refiere las reivindicaciones anteriores, que puede llegar a proyecciones de 1'02 por 76, hasta 3 metros, pues la luna (G), puede ser de aumento, y así acercando o retrociendo el proyector, se obtendrá la medida deseada en la pantalla (F), y puede ponerse en marcha mediante los botones (C-D-E), sin necesidad de abrir el aparato, o mediante un dispositivo, de introducción de ficha o moneda.

135

CUARTA - Se reivindica, por "un aparato para proyecciones", conforme se detalla en las dos reivindicaciones primeras, y cuyo altavoz o altavoces, pueden ir colocados dentro (I), o en diferentes sitios, del local donde se proyecte.

( seis )

140 QUINTA - Se reimindica, por "APARATO PARA PROYECCIONES EN LOCALES PUBLICOS" (Clase, 63ª).

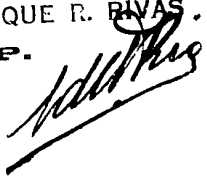
Tal y como queda descrito, en la Memoria precedente, y para los fines que en la misma, se dejan especificados.

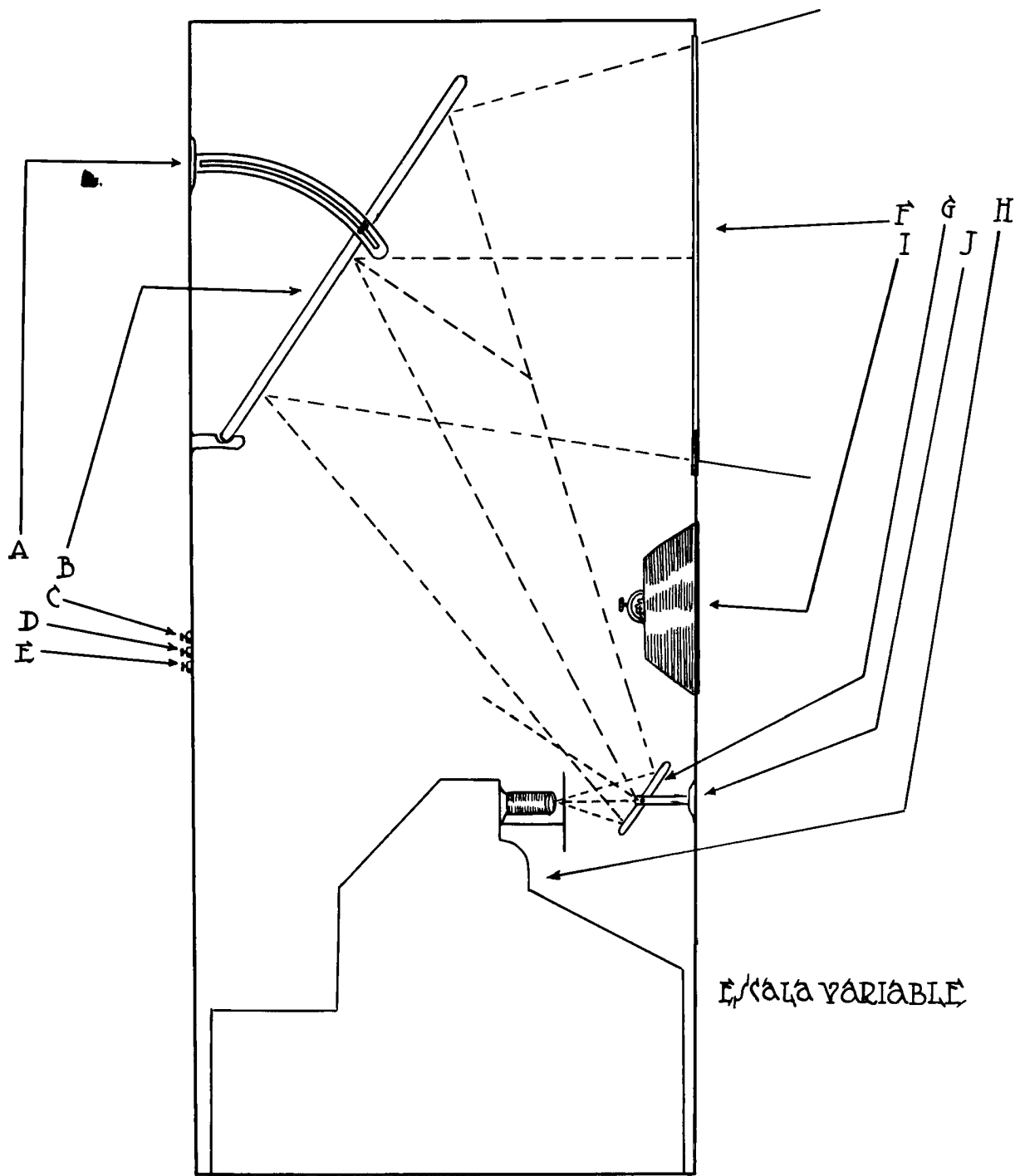
145 La presente Memoria, consta de seis hojas mecanografiadas, por una sola cara, a las que se unen, otra de planos, en forma reglamentaria, para la mejor comprensión del invento.

150 Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

P. A.

ENRIQUE R. RIVAS.  
P. P.





Madrid 13 Diciembre 1932.

P.A.

ENRIQUE R. RIVERA

